

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(06 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 19 DE 2022, QUE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 14 del 31 de enero del 2022, artículo 8°, viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 2021000100106 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda” por un valor total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.487.028.846), de los cuales MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.293.278.846) son del Sistema General de Regalías, OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$88.750.000) corresponden a financiación en especie por parte de COLFUTURO, como consta en certificación emitida por dicha entidad el 12 de mayo del 2021 y CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000) corresponden a financiación por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(06 DE ABRIL DE 2022)

Que mediante oficio con radicado 20220170034231, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del proyecto BPIN 2021000100106 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda” y su designación como entidad Ejecutora del mismo.

Que la Entidad Ejecutora debe incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que lo sustituya.

Que mediante Acuerdo 19 del 02 de marzo de 2022, el Consejo Superior adicionó al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2021 - 2022 en el capítulo independiente, el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.487.028.846), valor que incluía no solo los recursos del SGR sino también la cofinanciación de COLFUTURO y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el valor de la adición de los recursos en el capítulo independiente debe ser sólo por los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2021000100106 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda”, por un valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.293.278.846).

Que, en consecuencia, se deben modificar los artículos primero y segundo del Acuerdo 19 del 02 de marzo de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos primero y segundo del Acuerdo 19 del 02 de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: *Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.293.278.846), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2021000100106 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado*

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(06 DE ABRIL DE 2022)

mediante Acuerdo No. 14 del 31 de enero del 2022 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel):

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1.293.278.846,00
	INGRESOS CORRIENTES	1.293.278.846,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.293.278.846,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.293.278.846,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.293.278.846,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.293.278.846,00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.293.278.846,00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1.293.278.846,00
1 02 6 01 03 06 1 6	BPIN 2021000100106 - Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda	1.293.278.846,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.293.278.846) M/CTE, correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2021000100106 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 14 del 31 de enero del 2022 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel):

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
00TC	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1.293.278.846,00
00TC 3902	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1.293.278.846,00
00TC 3902 1000	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	1.293.278.846,00
00TC 3902 1000 2021000100106	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.293.278.846,00
	BPIN 2021000100106 - Formación de capital humano de alto nivel para la investigación clínica - Universidad Tecnológica de Pereira – Risaralda	1.293.278.846,00



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(06 DE ABRIL DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los seis (06) días del mes de abril del año 2022.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria